



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000168-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4493208 - 13]

Visto, el Expediente N° 4493208-11-2023 y el Informe Técnico N° 00013-2023-GR.LAMB/GERESA.DESIP/JAES. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0060-2023-GR.LAMB/GERESA.DESIP la Directora Ejecutiva de Salud integral de las Personas, solicita se emita el presente acto administrativo **APROBANDO EL PLAN ANUAL DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA 2023 - 2024 DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CHICLAYO** de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque;

Que, la lactancia materna es la opción más saludable para la alimentación de los lactantes siendo recomendada por la OMS como forma exclusiva de alimentación del bebé durante los primeros 6 meses de vida, siendo la forma ideal de aportar a los nutrientes que necesiten para un crecimiento y desarrollo;

Que, el objetivo es de promover el fomento y promoción de la lactancia materna sensibilizando a las autoridades, personal de salud, instituciones públicas y privadas y población en general a nivel regional sobre la importancia de apoyar el vínculo afectivo madre-hijo a la madre que da de lactar, garantizando el crecimiento y desarrollo en los dos primeros años de vida del ser humano como un derecho de las personas;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral de las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 000189-2023-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DEL COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA 2023 - 2024 DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CHICLAYO, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque. Documentos que corren adjunto al presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la parte interesada, asimismo dispóngase su publicación en el portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
JAIME ERNESTO NOMBERRA CORNEJO
GERENTE REGIONAL DE SALUD - LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 20/03/2023 - 16:07:16



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000168-2023-GR.LAMB/GERESA-L [4493208 - 13]

siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
VIVIANA DEL CARMEN SANTILLAN MEDIANERO
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
16-03-2023 / 17:45:20
- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
ELDEN HERNANDEZ DOMADOR
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
16-03-2023 / 06:17:53